



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **13135** /2015.-

ARICA, 29 DE JULIO DE 2015.-

VISTOS:

- a) **Ordinario N° 2328**, de fecha 24 de Julio del 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la aprobación del Programa denominado "**PROGRAMA DE DESARROLLO EN APLICACIÓN TÉCNICA DE LEY DE URBANISMO Y CONSTRUCCION Y GESTION EN PROCESOS DE EDIFICACION DE OBRAS**".
- b) **Registro de Correspondencia Interna N° 13710**, de fecha 24 de Julio del 2015, de la Administración Municipal.
- c) **Memorándum N° 1080**, de fecha 28 de Julio del 2015, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- d) **Registro de Correspondencia Interna N° 13851**, de fecha 28 de Julio del 2015, de la Administración Municipal.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "**PROGRAMA DE DESARROLLO EN APLICACIÓN TÉCNICA DE LEY DE URBANISMO Y CONSTRUCCION Y GESTION EN PROCESOS DE EDIFICACION DE OBRAS AÑO 2015**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: Programa de desarrollo en aplicación técnica de Ley de Urbanismo y Construcción y Gestión en Procesos de Edificación de Obras. Año 2015.-
1.2.-EJECUTA	: Dirección Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica
1.3.-LUGAR	: Todas las dependencias Municipales.
1.4.-FECHA	: Julio a Diciembre 2015.-
1.5.-CLAUSULA C/V	: NO APLICA
1.6.-COBERTURA	: TODA LA COMUNA
1.7.-PROGRAMA	: Programa destinado asesorar, promover y atender en materia administrativa, técnica, profesional en proyectos comunitarios a usuarios de los distintos servicios que entrega la Dirección Desarrollo Comunal de Arica. Difundir y explicar a la Sociedad Civil y Organizaciones Comunitarias acerca La Ley General de Urbanismo y Construcción , sobre los principios, atribuciones, potestades, facultades, responsabilidades, derechos, sanciones y demás normas que rigen a los organismos, funcionarios, profesionales y particulares, en las acciones de planificación urbana, urbanización y construcción. Coordinar con entidades públicas y privadas, sobre la planificación de las construcciones a así poder satisfacer los requerimientos y problemas cotidianos de la Comunidad, donde una de la herramientas a utilizar será la realización de programas comunitarios y Proyectos de autoconstrucción.
II.- FUNDAMENTOS	: La Dirección Desarrollo Comunitario de Arica, a través de sus diferentes dependencias centra su quehacer en promover el fortalecimiento de las organizaciones territoriales y funcionales, fomentando su desarrollo y planificando actividades en conjunto mediante programas y proyectos concursables. Es en este caso Dideco pretende incorporar los Profesionales, técnicos, administrativos Municipales en diferentes servicios para facilitar y contribuir con la Comunidad en la búsqueda de soluciones a sus problemática sociales, determinada ya que a las Municipalidades corresponderá aplicar esta ley, la Ordenanza General, las Normas Técnicas y demás Reglamentos, en sus acciones administrativas relacionadas con la planificación urbana, urbanización y construcción, y a través de las acciones de los servicios de utilidad pública respectivos, debiendo velar, en todo caso, por el cumplimiento de sus disposiciones.

III.-OBJETIVO GENERAL	:	Coordinar y ejecutar la atención municipal en forma profesional y técnica para contribuir a la solución a corto plazo de las necesidades existente en la Comuna, a través de Programas Comunitarios y Proyectos de edificación.-
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Estudiar en conjunto el futuro Plan Regulador Urbano - Comunal y mantenerlo actualizado, propiciando las modificaciones que sean necesarias, y preparar los Planos Seccionales de detalle para su aplicación. ✓ Estudiar los programas anuales de desarrollo comunal para la materialización de los Planes Reguladores, y que faciliten la confección del presupuesto de inversiones de capital de la comuna. ✓ Gestionar redes de apoyo entre las diversas áreas, ya sea públicas o privadas, para así lograr una retroalimentación y una mejor orientación a la comunidad. ✓ Elaboración de Programas Sociales en apoyo de la comunidad y asesoría, apoyo, evaluación, justificación y evaluación de Proyectos construcciones con el fin de mejorar la calidad de vida de la comunidad Ariqueña.-
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	<ul style="list-style-type: none"> - Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales - Cuenta: 21.04.004 "Servicios Comunitarios" - Subcuenta: 21.04.004.063. "Honorarios Programa de desarrollo en aplicación técnica de Ley de Urbanismo, Construcción"

PROGRAMA:

Nombre	FUNCIÓN Julio- Septiembre	FUNCIÓN Octubre - Diciembre	CUENTA	IMPUTACION	RENDA Bruto	PERIODO	VALORS
DALTON CRISTIAN GARRIDO ZEPEDA R.U.T. 16.873.914-1.	Realiza catastro de propiedades categorizadas de monumentos nacionales	Asesoría Técnica en elaboración de Proyectos con F.N D R y Fondos Sectoriales y su correspondiente ejecución.-	Honorarios Programa de desarrollo en aplicación técnica de Ley de Urbanismo y Construcción	21.04.004.063	\$ 1.400.000. Bruto	01/07/2015 AL 31/12/2015 Incorporar Cláusula Incremento de renta en los meses de Septiembre: 33.333.- Diciembre: 33.333.-	\$ 8.466.666.
EDGAR MAURICIO IBÁÑEZ QUISPE R.U.T:16.225.933-4.	Realiza catastro de las propiedades con peligro de derrumbe en casco antiguo de la ciudad.	Fiscaliza técnicamente las construcciones de viviendas sociales de la comuna		21.04.004.063	\$ 1.400.000. Bruto		\$ 8.466.666.
GUILLERMO RAUL GUERRERO JUICA R.U.T. 16 134.041-3.	Apoya técnicamente a las Unidades Vecinales en solicitudes de propiedades de en comodato	Apoyo en el proceso de elaboración Proyecto de autoconstrucción de ampliación de viviendas.	Honorarios Programa de desarrollo en aplicación técnica de Ley de Urbanismo y Construcción	21.04.004.063	\$ 1.400.000. Bruto	01/07/2015 AL 31/12/2015 Incorporar Cláusula Incremento de renta en los meses de: Septiembre: 33 333.- Diciembre: 33.333 -	\$ 8.466.666.
JONATHAN ANDRES GOMEZ SAN JUAN R.U.T 13.211.808-6.	Apoyo en la gestión de asesorar técnicamente en la realización de proyectos con F.N D.R y Fondos Sectorial y su correspondiente ejecución.-	Realizar proyectos de equipamiento urbano en sitios de reservas.	Honorarios Programa de desarrollo en aplicación técnica de Ley de Urbanismo y Construcción	21 04.004.063	\$ 1.400.000. Bruto	01/07/2015 AL 31/12/2015 Incorporar Cláusula Incremento de renta en los meses de. Septiembre 33 333 - Diciembre: 33 333 -	\$ 8.466.666.
SANDRA VIVIANA RIVEROS ORTIZ R.U.T. 16.225938-5	Apoyo en la gestión de asesorar técnicamente en la realización de	Asesoría en terreno para que la comuna acceda a la regularización de	Honorarios Programa de desarrollo en aplicación técnica de Ley	21 04.004.063	\$ 1.400.000. Bruto	01/07/2015 AL 31/12/2015 Incorporar Cláusula Incremento de	\$ 8.466.666.

	proyectos con F.N D.R y Fondos Sectorial y su correspondiente ejecución.-	vivienda a través de la ley 20.772. (ley del Mono)	de Urbanismo y Construcción			renta en los meses de: Septiembre: 33.333.- Diciembre: 33.333.-	
JORGE ANDRES GONZALEZ VASQUEZ R.U.T. 16.941.983-3.	Apoya en la formulación de Proyectos Cediz, digitalizando planos de loteos de la ciudad	Apoyo en la digitalización de catastro de diferentes propiedades municipales ya sea en comodatos, Sedes Sociales, etc.	Honorarios Programa de desarrollo en aplicación técnica de Ley de Urbanismo y Construcción	21.04.004.063	\$ 1.111.111. Bruto	01/07/2015 AL 31/12/2015 Incorporar Cláusula Incremento de renta en los meses de. Septiembre: 33.333.- Diciembre: 33.333.-	\$ 6.733.332.
CYNTHIA GABRIELA FERNANDEZ VELIZ R.U.T. 19.148.084-8.	Formula encuesta de Organizaciones Sociales y además informa sobre los futuros proyectos de viviendas y mejoras.	Apoya en la orientación y asistencia a los usuarios que se acercan a las dependencias municipales, a fin de realizar diferentes trámites relacionados con la solicitud de ayudas sociales y otros beneficios.	Honorarios Programa de desarrollo en aplicación técnica de Ley de Urbanismo y Construcción	21.04.004.063	\$ 555.555. Bruto	01/07/2015 AL 31/12/2015 Incorporar Cláusula Incremento de renta en los meses de: Septiembre: 33.333.- Diciembre 33.333.-	\$ 3.399.996
OLGA MARIANELA HUERTA ZEPEDA R U T 10.083 331-4.	Realiza registro digital de todas las unidades vecinales y formula encuestas para los pobladores acerca las necesidades de equipamiento social.	Apoya a los usuarios, acerca de todos los programas que realiza DIDECO.	Honorarios Programa de desarrollo en aplicación técnica de Ley de Urbanismo y Construcción	21.04.004.063	\$ 555.555. Bruto	01/07/2015 AL 31/12/2015 Incorporar Cláusula Incremento de renta en los meses de Septiembre: 33.333 - Diciembre. 33.333.-	\$ 3.399.996.
ISABEL AIDA RIQUELME SANA R.U.T 15.979 821-6	Apoya en recopilación de datos informando la situación de multicancha, juegos infantiles y áreas verdes	Apoya en la coordinación de reuniones con dirigentes sociales en necesidades de la población y sus Sedes.	Honorarios Programa de desarrollo en aplicación técnica de Ley de Urbanismo y Construcción	21.04.004.063	\$ 555.555. Bruto	01/07/2015 AL 31/12/2015 Incorporar Cláusula Incremento de renta en los meses de: Septiembre: 33.333.- Diciembre: 33.333.-	\$ 3.399.996.
MARIA ISABEL URTUBIA CORTEZ R.U.T. 10.594 292-3.	Apoyo en la recepción de documentos, solicitudes y responder las solicitudes de los clubes de adultos mayor de la comuna de arica.	Apoyo en catastro de propiedades categorizadas de monumentos nacionales.	Honorarios Programa de desarrollo en aplicación técnica de Ley de Urbanismo y Construcción	21.04.004.063	\$ 555.555. Bruto	Incorporar Cláusula Incremento de renta en los meses de: Septiembre: 33.333.- Diciembre. 33.333.-	\$ 3.399.996.
MARIA ANDREA BOHORQUEZ GALVEZ R U T 14 132.921-9.	Apoya en la coordinación de reuniones con dirigentes sociales en necesidades de la población y sus Sedes.	Coordinar reuniones en terreno para que la comuna acceda a la regularización de vivienda a través de la ley 20.772 (ley del Mono)	Honorarios Programa de desarrollo en aplicación técnica de Ley de Urbanismo y Construcción	21.04.004 063	\$ 555.555. Bruto	Incorporar Cláusula Incremento de renta en los meses de: Septiembre 33.333.- Diciembre 33.333 -	\$ 3.399.996.

GLADYS DIANA ZELADA NAVARRETE R.U.T. 16.622.620-1.	Coordinación de mesas de trabajos entre entidades públicas y privadas con el objeto de interactuar y difundir futuros proyectos sociales	Apoya en catastro de las propiedades con peligro de derrumbe en casco antiguo de la ciudad.	Honorarios Programa de desarrollo en aplicación técnica de Ley de Urbanismo y Construcción	21.04.004.063	\$ 555.555. Bruto	Incorporar Cláusula Incremento de renta en los meses de: Septiembre: 33.333.- Diciembre: 33.333.-	\$ 3.399.996.
TOTAL PROGRAMA					\$ 69.466.638.-		

El monto del Programa es de \$69.466.63800.-

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

La Oficina de Personal procederá a confeccionar los Contratos respectivos.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO CALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/ATF/CCG/nqq.-